

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

01 OCT 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2618

FECHA 01 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-58-L120. Materiales de librería Escuela Manuel Montt.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.-El ordinario N° 60 con fecha 01.09.2020 del director de Escuela Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela Manuel Montt, contar con adquisición de materiales de librería para abastecer el establecimiento de los recursos necesarios para el aprendizajes de los alumnos, en época de pandemia.

Qué, el proveedor **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ RUT 9.938.363-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** adquisición de material de librería para Escuela Manuel Montt. Con cargo a Ley Sep. Al proveedor **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ Rut 9.938.363-7**, Por un monto de \$ **3.369.753** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de \$ 2.073.188, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 363.426, "215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 933.139, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/NBT/MEB/cbh
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem